

DECRETO N° 0484

NEUQUÉN, 10 MAY 2002

VISTO:

El Registro N° 0170/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.- originado en la presentación efectuada por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, que de acuerdo al Informe Especial N° 53 de la Sindicatura Municipal, en lo que respecta al rubro de personal en sus distintas formas de vinculación con la Municipalidad de Neuquén, existe un exceso de agentes teniendo en cuenta el Censo Nacional realizado en el año 2001;

Que la citada realidad obliga a efectuar una adecuación de los recursos humanos, debiendo iniciarse una programada y progresiva reducción del personal designado por la actual gestión de gobierno;

Que en base a lo expuesto, se dispone la desvinculación de la administración municipal, a partir de su notificación, del señor CHUREO ZUÑIGA HERIBERTO, L.P. N° 41931;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 256/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo requerido;

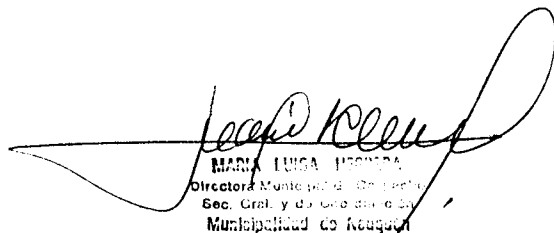
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios del señor **CHUREO ZUÑIGA HERIBERTO**, L.P. N° 41931 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.811.328, Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0059/02, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 256/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los
///...2º

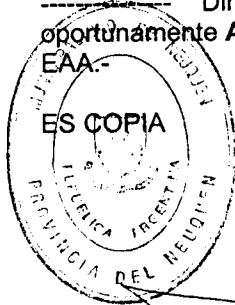

MARÍA LUISA PICCOLA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Gestión de la
Municipalidad de Neuquén

2º...///

finés que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Decreto
Sec. Gral. y de Información
Municipalidad de Quiroga